



Resolución N° 143/2021  
Acta N° 262/2021

Montevideo, 22 de diciembre de 2021

VISTO: las actuaciones relacionadas con la delegación de atribuciones en el caso de las autorizaciones de mudanza presentadas por los Clubes de Membresía Cannábicos.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

I) Que son atribuciones del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) el otorgamiento de autorizaciones a Clubes de Membresía Cannábicos, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y la reglamentación respectiva;

II) Que de acuerdo al artículo 30 del Decreto N° 120/014 de 6 de mayo de 2014, el IRCCA determinará las condiciones mínimas de infraestructura, seguridad y funcionamiento que deberán tener los Clubes de Membresía, a efectos de desarrollar su actividad;

III) Que a los efectos de agilizar la dinámica de los trámites relativos a las mudanzas de dichos Clubes, se considera oportuno delegar sus autorizaciones en otros funcionarios del IRCCA.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por los artículos 28 literal D) y 29 literal J) de la Ley N° 19.172, y el artículo 30 del Decreto N° 120/014;

LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA

RESUELVE:

1º) Delegar en los Dr. Rodrigo Charlo o, en su ausencia, en el Dr. Germán Badano las autorizaciones de mudanza presentadas por los Clubes de Membresía Cannábicos.

2º) Notificar del contenido de la presente Resolución a los funcionarios involucrados.

3º) Publicar la presente Resolución en el sitio web del Instituto.

Firmado por:

- Dr. Daniel Radío – Presidente de Junta Directiva IRCCA - SND
- Ing. Agr. Sergio Vázquez – Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca – MGAP
- Q.F. Carlos Lacava – Ministerio de Salud Pública - MSP
- Sr. Gonzalo Maciel – Ministerio de Industria, Energía y Minería - MIEM